



Gobierno de
Salto
PERÍODO 2025-2030

**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO**



DECRETO N°. 7.704/2025

VISTO: El Asunto N°. 577 del 7 de noviembre de 2025 IdS. P/Of. N°. 1006/2025, remite expediente N°. 32.925/2025 caratulado: "Intendencia de Salto remite Proyecto de Decreto declarar de Interés Departamental el Proyecto Cultural Comunitario Milongas en la calle".

RESULTANDO: I) Que con fecha 7 de octubre de 2025, comparecen los organizadores del Proyecto Cultural Comunitario "Milongas en la calle", con el fin de solicitar se eleven las gestiones correspondientes ante la Junta Departamental de Salto para que dicho proyecto sea declarado de interés departamental.

II) Que "Milongas en la calle" es un ciclo itinerante que se desarrolla en Salto desde el año 2017, promoviendo el tango como patrimonio cultural vivo, generando instancias de participación comunitaria, integración social e intergeneracional, contribuyendo a la descentralización cultural y a la dinamización turística del departamento.

III) Que actualmente los organizadores de este ciclo se encuentran preparando la inauguración de la nueva temporada a partir de diciembre de 2025, que continuara en los meses de enero y febrero de 2026.

CONSIDERANDO: I) Que el evento Proyecto Cultural Comunitario "Milongas en la calle" cuenta con el apoyo de la Coordinación de Cultura de la Intendencia de Salto.

II) Que el proyecto es un aporte cultural, comunitario y un evento que dinamiza la oferta turística del departamento.

III) Por las razones expuestas la Comisión de Cultura recomienda su Declaración de Interés Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado y en uso de sus facultades legales, de conformidad con la Resolución N°. 102/1996.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



DECRETO N°. 7.704/2025

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental el Proyecto Cultural Comunitario "Milongas en la calle" a desarrollarse en nuestra ciudad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

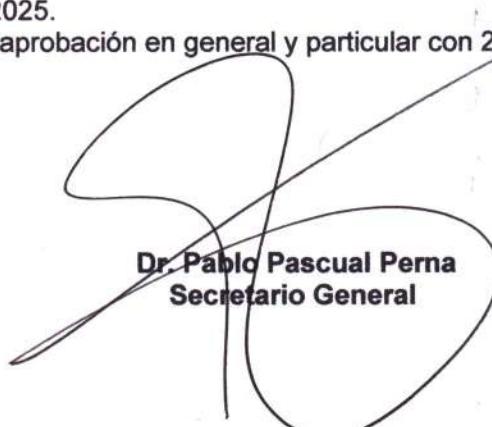
**SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL EN SALTO, A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO.**


**Prof. Jonnathan Aramburo
2do. Vice Presidente**


**Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General**

Salto, 20 de noviembre de 2025.

Este Decreto contó para su aprobación en general y particular con 27 en 27 Sres. Ediles presentes en Sala..


**Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General**

ms.

Salto, 20 de noviembre de 2025.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.704/2025. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.

**Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General**


**Prof. Jonnathan Aramburo
2do. Vice Presidente**

ms.

Expediente: 2025-32925

Salto, 28 de noviembre de 2025.

CÚMPLASE.

Notifíquese a los interesados.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento la Coordinación de Cultura y Oficina Jurídica.

Fecho, archívese sin perjuicio.



Dr. CARLOS ALBISU EMED

INTENDENTE



Cr. WALTER TEXEIRA NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

nsgc